



# FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICA DE ESPAÑA

## COMUNICADO

**Asunto:** Sobre la presunta fe evangélica de una detenida

Madrid, lunes 1 de abril de 2019

Este lunes, día 1 de abril de 2019, una información periodística daba cuenta de un desgraciado suceso en el que una mujer era detenida acusada de un delito de sustracción de menores por el secuestro de su hijo, un niño de 11 años, al que habría sometido durante dos años a unas condiciones de aislamiento y de “vida salvaje”.

*“Estaba ‘como un animal’, sin escolarizar, con dificultades para hablar y escribir a sus 11 años, después de al menos dos años en paradero desconocido para terminar viviendo, apartado de su padre y de la civilización, en una pedanía de Tarancón (Cuenca)”, decía la noticia.*

Para nuestro asombro, la información periodística también ofrecía una interpretación atribuida a los agentes que procedieron a la detención, sobre una de las causas que pudiera estar detrás de ese delito de tan extremas consecuencias: **la presunta “fe evangélica”** de la detenida.

Citamos literalmente: *“Los agentes han detectado también que la fe evangélica de Sevilla [apellido de la detenida] ha jugado un papel en el devenir de la historia: cuando los agentes le retiraron al niño, la madre, en el momento de su detención, le animó a llevarse con él ‘un ejemplar de la **Biblia**’”. Fin de la cita.*

Ante tan atrevida y desafortunada sugerencia, la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) desea manifestar lo siguiente:

1. Que los cristianos evangélicos condenamos cualquier comportamiento contrario a las leyes y a las libertades y, de modo particular, cualquier delito contra la integridad física, psicológica y espiritual de los menores, como presuntamente ha sucedido en este caso.
2. Que, sin perjuicio de cuáles sean los delitos que se le imputen a la detenida, recordamos que la fe y práctica de las iglesias evangélicas, herederas de los valores de la Reforma protestante del siglo XVI, son contrarias a toda forma de sometimiento, alienación social, esclavismo o manipulación sectaria y, por el contrario, defienden e impulsan los valores de la libertad, la educación universal, la integración social y la participación constructiva al bien común.

3. Que, obviamente, la mera posesión o aprecio de una Biblia no le convierte a uno en “cristiano evangélico”.
4. Que la afirmación de que “... **la fe evangélica ... ha jugado un papel en el devenir de la historia [porque] cuando los agentes le retiraron al niño, la madre, en el momento de su detención, le animó a llevarse con él "un ejemplar de la Biblia"**”, revela un razonamiento tan primario y subjetivo que ofende a la inteligencia; ofende, como es natural, a quienes profesamos la fe cristiana evangélica, y creemos que también ofende a cualquier mente pensante capaz de reconocer el inmensurable valor religioso, cultural, histórico y espiritual de la Biblia.

Quisiéramos pensar que esta información es fruto de un malentendido y que ninguna autoridad competente dará valor a esa conclusión tan prejuiciosa y desafortunada.

Asimismo, aprovechamos este penoso incidente para recomendar la lectura de la Biblia y recordar a todos nuestros conciudadanos que este año estamos celebrando el 450º Aniversario de la *Biblia del Oso*, la primera traducción de las Sagradas Escrituras a la lengua castellana, obra del reformador español Casiodoro de Reina. “Joya del Siglo de Oro español”, tal como la han calificado prestigiosos académicos de la RAE, desconocida por el gran público por haber estado durante siglos en el índice de libros prohibidos de la Inquisición.

Firmado.

Daniel Rodríguez Ramos  
Presidente

Mariano Blázquez Burgo  
Secretario ejecutivo